



COMUNICADO OFICIAL N°09-2024

MAT: LEY N°21.643 (Ley Karin).

Coronel, 31 de julio de 2024

Estimados y estimadas madres, padres y/o apoderados:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien junto a sus familias. Como es de pleno conocimiento público, me permito informar a ustedes que a contar del 1° de agosto del presente año, entrará en vigencia una importante ley: **la Ley N° 21.643 denominada Ley Karin**. Dicha ley, tiene como objetivo prevenir y sancionar el acoso sexual, laboral y **violencia en el trabajo, esta última ejercida por terceros ajenos a la relación laboral, entendiéndose por tal aquellas conductas que afecten a las trabajadoras y trabajadores, con ocasión de la prestación de servicios, por parte de clientes, proveedores o usuarios, entre otros.**

Desafortunadamente, el actual contexto a nivel nacional que se vive en las diversas comunidades educativas, ha experimentado un aumento en situaciones de violencia y/o maltratos sin precedentes, que afecta diaria y directamente al personal directivo, docente y asistente de la educación, siendo ejecutada por terceros ajenos a la relación laboral. Es por ello que, hacemos un especial llamado a reforzar las relaciones interpersonales y el buen trato hacia los miembros que conforman el personal del establecimiento educacional.

No obstante, es de suma importancia conocer y respetar lo estipulado en la Ley Karin, en el Reglamento Interno y de Convivencia Escolar; a fin de resguardar un ambiente educativo seguro, armónico y libre de violencia.

Por lo anterior, y como siempre, agradecemos su compromiso y activa colaboración en la prevención y erradicación de cualquier forma de violencia; lo que, sin duda, contribuirá de manera significativa a seguir manteniendo un entorno saludable y armonioso entre los diferentes actores que conforman la comunidad escolar.

Saludos cordiales,

MARGARITA WACKERLING MARDONES
DIRECTORA
COLEGIO SAN PEDRO